

RESOLUCIÓN

0396

NEUQUÉN,

23 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2264-M- 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS RÍGIDOS", con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 48.281.520,00) y un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente tiene por finalidad la contratación necesaria de mano de obra y maquinaria para la reparación de pavimentos de hormigón;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria Pase N° 155/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14.462, Decreto N° 1223/2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495, a la misma se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 774/2023, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, el que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, que la obra será financiada mediante "**FINANC. RENTAS GENERALES**" y que se procedió a la carga del preventivo PR 108 - CI 69564;

Que mediante informe N° 39/2022, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal formula algunas consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 84, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 229/23, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea del Secretario de Coordinación e Infraestructura.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0396 - 23

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra “PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS RÍGIDOS”;

Que, mediante Decreto N° 059/05 se establece dentro de las facultades de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras la autorización y aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales. Sin embargo, al ser necesario además, tramitar una adecuación presupuestaria, corresponde que la Norma Legal que apruebe la contratación sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14462;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondientes al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES	Rentas Generales	30.000.000
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO EN TEATROS	Rentas Generales	18.281.520
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		48.281.520

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	48.281.520
TOTAL DÉBITOS		\$ 48.281.520

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	48.281.520
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		\$ 48.281.520

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	48.281.520
--------	----------------------------------	------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 48.281.520
-----------------------	--	----------------------


 Dra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0396 - 23

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 05 a 84 del expediente administrativo OE 2264-M-2023 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS RÍGIDOS”** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 48.281.520,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Noventa (90) días corridos**;

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 13/2023** para contratar la **“PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA REPARACIÓN DE BACHES EN PAVIMENTOS RÍGIDOS”**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



C.Fa. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén